

**ACTA NÚMERO CT/PRITAB/026/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:10 horas del día 25 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el Contralor General C.P. Ernesto Jiménez Narváez, la Secretaria de Finanzas y Administración, la Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante, y el Lic. Juan Carlos Silva Castillo Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum legal, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

PUNTO TERCERO. Análisis de sobre la inexistencia parcial de la información de la solicitud de información con número de folio: **01999619**.

PUNTO CUARTO. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum legal para el desarrollo de la sesión, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



TERCERO. – En presencia del Comité de Transparencia el cual es competente de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Transparencia para realizar las gestiones necesarias para localizar la información para que este Sujeto Obligado esté en condiciones de dar respuesta a las solicitudes de información con número de folio **01999619**, en la cual el interesado peticiono lo siguiente:

“Información histórica de los presidentes del Comité Directivo Estatal y los secretarios desde la fundación del partido Revolucionario Institucional hasta la actualidad.”(SIC)

Por lo que de acuerdo lo manifestado en el oficio PRI-SO-081/19y anexos signado por el Secretario de Organización el Lic. Dagoberto Lara Sedas del Comité Directivo Estatal en el se encuentran datos relativos a los expresidentes del el Comité Directivo Estatal del año 1946 a la actualidad y que de los secretarios solo se pudo encontrar información del 2007 a la actualidad, de conformidad con lo anterior se entiende que la información anterior a los datos señalados no fueron encontrados en los archivos físicos o electrónicos del área responsable de la información.

Por lo que este Comité de Transparencia conforme a los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Tabasco, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA PARCIAL** de la información.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de declaración de inexistencia de información conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente: -----

ACUERDO RESOLUTIVO CT/026-2019

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II, 144 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y este Comité de Transparencia **CONFIRMA LA INEXISTENCIA PARCIAL** de la información solicitada en la solicitud de información citada en el punto tercero, después de realizar el análisis, este comité de transparencia instruye a la Unidad de Transparencia para que por medio de los acuerdos correspondientes informe al interesado y lo dirija al sujeto obligado competente sobre el tipo de información requerida.



Por lo que se ordena a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento al interesado por medio del acuerdo que recaiga por el motivo de la presente acta mediante el sistema INFOMEX y así no se vulnere el derecho humano de acceso a la información.

QUINTO. - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 10:58 horas del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron.



Lic. Alma Delia de la Cruz Escalante
Primer Integrante

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CP. Ernesto Jiménez Narváez
Presidente



Lic. Juan Carlos Silva Castillo
Segundo Integrante